

INVITACIÓN A COTIZAR VE-DCP-013-2022 VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Vicerrectoría de Extensión de la Universidad de Antioquia, el Proyecto PAI de Patrimonios UdeA: Laboratorio de Restauración con Resolución Rectoral No. 48645 y Código de asignación de recursos ES97221466 está interesada en recibir cotizaciones para la adquisición de equipo de limpieza con el objetivo específico de: Gestionar los procesos de reubicación de colecciones Artes-MUUA así como los relacionados con el fortalecimiento de capacidades para la conservación, la divulgación y apropiación social de los Museos Universitarios

Los equipos de limpieza requeridos son los siguientes:

- Hidroaspiradora con sistema para la purificación del aire y limpieza de interiores
- Purificador de aire

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que la Universidad de Antioquia tiene estipulado para esta contratación es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (8.210.000 pesos colombianos), incluidos todos los impuestos, los cuales deberán ser discriminados por el oferente, de lo contrario se entenderán como incluidos. Este valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000931370 del 24 de mayo del 2022.

Nota 1: Si para este servicio tiene alguna excepción para el cobro de impuestos, por favor adjuntar el soporte.

Parágrafo 1: Las propuestas no pueden superar el valor del presupuesto oficial.

Parágrafo 2: El proponente, deberá indicar los descuentos ofrecidos (comerciales y financieros), y/o valores agregados.

3. FORMA DE PAGO: La Universidad pagará de la siguiente manera:

Un solo pago previa recepción de los materiales, y entrega del respectivo documento de cobro con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte del Interventor del contrato.

Tiempo aproximado de pago: 60 días.



4. CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación	Lunes 6 de junio de 2022		
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia www.udea.edu.co		
Cierre de la Invitación Pública	Viernes 10 de junio de 2022 a las 11:59 pm., hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología de la SIC. Las propuestas se recibirán en el correo electrónico: asesoriaextension@udea.edu.co indicando en el asunto el número de la invitación a la cual se está presentando.		
Plazo máximo estimado para la ejecución del contrato	Treinta (30) días contados a partir de su legalización.		

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar con sus ofertas en este proceso, las personas naturales o jurídicas de forma individual que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de interés para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011 (por el cual se regula el conflicto de intereses del servidor público en la Universidad de Antioquia), y el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia (Acuerdo Superior 419 de 2014. Con el sólo hecho de la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en éstas y que no aparece reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000) y que cumple con los requisitos.

6. REQUISITOS TÉCNICOS

6.1 Presentación: La oferta deberá presentarse de tal forma que contenga la información del siguiente cuadro

Producto	Cantidad	Unidad de medida	Tiempo de entrega (En días)	Valor neto por unidad	Valor unidad con IVA	Valor total
Hidroaspiradora con sistema para la purificación del aire y limpieza de interiores	1	Unidad				
Purificador de aire	1	Unidad				



Nota 2: En el caso que el proveedor elegido no se encuentre inscrito en el sistema de proveedores de la Universidad de Antioquia, se deberá realizar el trámite correspondiente y enviar los documentos requeridos en un plazo no superior a dos (2) días hábiles después de notificado el proceso de selección.

6.2 Condiciones de Entrega

El material debe entregarse en el Museo Universitario de la Universidad de Antioquia, Bloque 15 oficina 101. Para cada servicio indicar la garantía otorgada. Indicar si los valores presentados incluyen fletes y transporte y hacerlo explícito en caso de ser necesario.

Las propuestas y la documentación deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección:

E-mail: asesoriaextension@udea.edu.co

Nota 3: Solo serán tenidas en cuenta las propuestas que se reciban en los tiempos establecidos e indicados en el numeral 4 de esta convocatoria.

Nota 4: El proponente se compromete a mantener invariable su propuesta por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha límite definida para la entrega de propuestas.

Nota 5: El proponente se compromete a colaborar en el control y cumplimiento del protocolo de bioseguridad de la Universidad de Antioquia para COVID 19 o cualquier otra epidemia y/o pandemia; y de aquellos que expidan las autoridades competentes.

7. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR CON LA OFERTA:

		7.	1 PERSONAS NATURALES	S	
1.	Fotocopia de la C	édula de Ciudadaı	nía.		
2.	Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad social del mes en que se presenta la propuesta. (En caso de ser elegido para la prestación del servicio, deberá presentar la planilla del mes en que se ejecute el servicio, cuya base de cotización debe ser 40% del valor del contrato).				
3.	Certificado	de	antecede	entes	fiscales
	htto://www.cont	raloriagen.gov.co/	/web(guest/certificado-a	ntecedentes-fiscales).	
4.	Certificado	de	antecedentes	disciplinarios	
	http://www.proc	uraduria.gov.co/p	orta I/antecedentes.htm	<u>l</u>)	
5.	Certificado de An	tecedentes Judicia	ales		
	(https://antecede	entes.policia.gov.c	o:7005/WebJudicial.		



6.	Certificado de Medidas Correctivas del Sistema de Registro Nacional de la Policía Nacional
	de Colombia (artículo 183 de la Ley 1801 de 2016)
	https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_c np_consulta.aspx
7.	Certificaciones y/o autorizaciones, si aplica, de los entes competentes para la producción
	de los insumos requeridos en la presente invitación.
8.	Registro Único Tributario (RUT) actualizado
9.	Propuesta Económica

	7.2 PARA PERSONAS JURÍDICAS
1.	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
2.	Certificado de existencia y representación legal, con no más de treinta días de expedido
3.	Certificación de paz y salvo expedido por el Revisor Fiscal, que figure en el certificado de existencia y representación legal, si no lo tiene deberá ser expedido por el Representante Legal, en el que conste el pago de los aportes al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial, si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo
4.	Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales).
5.	Certificaciones y/o autorizaciones de los entes competentes para la producción de los insumos requeridos en la presente invitación.
6.	Registro Único Tributario (RUT)
7.	Certificaciones y/o autorizaciones de los entes competentes para la producción de los insumos requeridos en la presente invitación.
8.	Propuesta económica

8. CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Durante el estudio de las propuestas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier proponente que trate de incidir, influenciar o informarse individualmente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

Una vez verificados los requisitos de orden legal y la documentación mínima de participación especificada en esta invitación, la Universidad adjudicará esta contratación a la propuesta que resulte más favorable a los intereses de la Institución, de acuerdo con el precio suministrado y la experiencia en la prestación de estos servicios, es decir, el puntaje más alto teniendo en cuenta el siguiente criterio de evaluación:



CRITERIO	PUNTAJE
Precio	60
Disponibilidad y tiempo de entrega de los insumos	40
Total	100

Las propuestas serán calificadas así:

Precio: 60 puntos. Se asignará una calificación de hasta 60 puntos al proponente que presente el menor valor global antes de impuestos de la propuesta económica. El cálculo se realizará de la siguiente manera:

 $C_P = 60*(P_0 / P_e)$

C_P: Calificación precio de la propuesta

P₀: Precio de la propuesta con el menor valor

Pe: Precio de la propuesta en estudio

Disponibilidad del material y tiempo de entrega: 40 puntos. Se asignará una calificación de hasta 40 puntos al proponente que indique el menor tiempo de entrega, para lo cual deberá acreditar el stock del material y/o las políticas de entrega de material a sus clientes. La Universidad revisará con cada contratante la veracidad de cada uno de ellos.

 $C_d = 40*(D_0/D_e)$

C_d: Calificación disponibilidad y tiempo entrega de los insumos

D₀: Días de entrega de los insumos, de la propuesta con el menor tiempo de entrega

D_e: Días de entrega de los insumos, de la propuesta en estudio

9. ADJUDICACIÓN

La Universidad realizará la adjudicación a la propuesta que obtenga mayor puntaje, que convenga a los intereses de la institución, y que cumpla con todos los requisitos.

En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en la evaluación, la universidad se reserva el derecho de seleccionar la propuesta más conveniente o que represente un valor agregado, de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta.

Nota 6. La Universidad le dará validez al proceso de selección de esta convocatoria, aunque se presente un solo proponente, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos, y favorezca los intereses de la Universidad.

El resultado de esta invitación será publicado dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de dicha invitación y podrá consultarse en el mismo sitio de la página de la Universidad de Antioquia. El resultado permanecerá publicado durante 1 día hábil para que los oferentes revisen y



presenten las objeciones a que haya lugar, a través del correo: <u>asesoriaextension@udea.edu.co</u>, pasado dicho tiempo se entenderá como aceptado el resultado de la invitación y se procederá con el proceso de contratación.

10. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

La Universidad de Antioquia rechazará la propuesta cuando:

- 10.1. No se ajuste a las exigencias de la invitación, salvo que el o los requisitos sean subsanables, conforme a lo previsto en la ley o el Estatuto General de Contratación de la UdeA.
- 10.2. No cumpla con el o los requisitos de participación, salvo que el o los requisitos sean subsanables.
- 10.3. Se presente de forma extemporánea o a una dirección electrónica diferente a la indicada en la invitación, luego de la fecha y hora fijadas para la entrega y el cierre.
- 10.4. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades, inconsistencias o contradicciones.
- 10.5. Cuando el valor de la propuesta supera el presupuesto oficial
- 10.6. Cuando se presenten propuestas parciales o se deja de cotizar algún ítem.
- 10.7. Cuando el Proponente presente o participe en más de una propuesta correspondiente al mismo proceso de invitación, bien sea de manera individual o de una sociedad o persona jurídica de la cual sea socio, miembro de la junta directiva, representante legal.
- 10.8. Cuando se modifiquen las descripciones, los ítems o las cantidades del formato de requisitos técnicos para la presentación de la propuesta económica y el formato en sí, sin previo aval de la UdeA.
- 10.9. Cuando el Proponente, habiendo sido requerido por la UdeA. para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en esta Invitación, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 10.10. Cuando el Proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros Proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la UdeA, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros Proponentes.
- 10.11. Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el Proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de la UdeA o de otros Proponentes.

Nota 7: De acuerdo al Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia 419 de 2014 en su artículo 23, para este tipo de contratos por su valor y riesgos asociados, no se requieren la suscripción de pólizas.

David Hernández García Vicerrector de Extensión